



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 201907000595

Fecha: 07/02/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



"Por medio del cual se convoca a la Asamblea Departamental de Antioquia a Sesiones Extraordinarias"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 305 numeral 12 de la Constitución Política, Ordenanza N° 3E de 2004 y la Ley 1757 de 2015,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convócase a la Asamblea Departamental de Antioquia a Sesiones Extraordinarias por el día **25 de febrero del año 2019**.

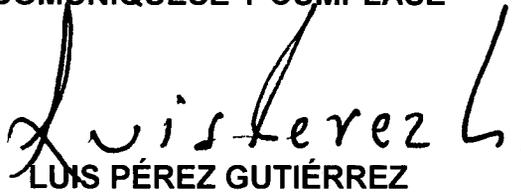
ARTÍCULO SEGUNDO: Durante las sesiones extraordinarias la Asamblea Departamental se ocupará exclusivamente del siguiente asunto:

- Rendición de Cuentas Públicas por el Gobernador del Departamento a la Asamblea Departamental, en cumplimiento a la Ordenanza N° 3E del 16 de enero de 2004".

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CÁRDENAS
Secretario General (E)

Preparo: Luz Ma. Morales N. Profesional U. 29.01.19

Reviso: Gustavo A. Restrepo G. Director Asesoría Legal